

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETO # 230

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



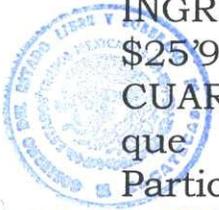
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 2 de marzo de 2010, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010 en oficio PL-02-01/1418/2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$25'946,103.73 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 73/100 M.N.), que se integran por el 63.28% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 18.44% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 18.28% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 93.85%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'979,990.80 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.), de los que se destinó el 54.33% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 7.52% para Obra Pública, 19.16% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 18.99% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 26.36%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Superávit, por el orden de \$966,112.93 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS 93/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$2'876,453.76 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$13'103,764.63 (TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$471,677.93.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$9,776.15 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), el cual se integra por 2.78% de obligación financiera a corto plazo y 97.22% de Impuestos y Retenciones por Pagar. Cabe mencionar que este rubro registró disminución del 97.12% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'994,557.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), habiéndose ejercido el 93.81%. Las 17 obras programadas se encuentran terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'000,731.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio se aplicó y revisó documentalmente la totalidad del recurso. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,617.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'777,880.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



destinaron conforme a lo siguiente: 20.89% a Seguridad Pública, 69.97% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 9.14% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos y revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,890.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.- Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras, con un monto de \$2'962,898.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.).

RAMO 20

PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras, con un monto de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$296.01 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$413,077.56 que representa el 1.65% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 13.53% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 86.47% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 50.12% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$8'580,241.95 representando éste un 2.89% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$8'338,873.07.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$12'292,150.52 siendo el gasto en nómina de \$8'580,241.95, el cual representa el 69.80% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

W. LEGISLATURA DEL ESTADO a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	13.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	13.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	59.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	20.9
Gasto en Obra Pública	37.0
Gasto en Otros Rubros	42.1
Nivel de Gasto ejercido	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

c) Programa Municipal de Obras.



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	93.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 46.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 76.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/509/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	3	0	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	5	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0
Solicitud de Aclaración	3	0	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
			2	Recomendación	2
Subtotal	11	8	3		3
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	11	0	Recomendación	0
Subtotal	11	11	0		0
TOTAL	22	19	3		3

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la acción a promover número PF-09/33-001, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-09/33-006; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/33-001.- Por programar, autorizar y ejecutar los recursos de Fondo III, en obras y acciones improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, los C.C. L.A.E. José Luis Delgadillo Hernández y T.I. Jesús Saúl Reynoso Pérez, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Social respectivamente. El detalle de las obras es el siguiente:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099933017	REMDELACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL	MOYAHUA	\$700,000.00
099933013	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (PRIMERA ETAPA)	CUXPALA	501,194.00
099933002	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE LA PRESA TERCERA ETAPA (PROGRAMA 3X1)	LA PRESA	100,000.00
099933003	APORTACIÓN PARA LA OBRA TECHADO DE LA CANCHA DE BÁSQUET-BOL (PROGRAMA 3X1)	CUXPALA	125,000.00
099933004	APORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO DE JESÚS MARÍA (PROGRAMA 3X1)	JESÚS MARÍA	50,000.00
099933016	APORTACIÓN PARA BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	MOYAHUA	169,500.00
099933015	CONSTRUCCIÓN DE PALAPA PARA PROYECTO PRODUCTIVO	LOS BARROS	250,000.00
099933011	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ	MOYAHUA	150,000.00
TOTAL			\$2,045,694.00

- AF-09/33-006.- Por no aclarar la exhibición de documentación comprobatoria de proveedor diferente a aquel a quien se expidió el cheque y por no exhibir copias de identificaciones de los beneficiarios respecto de la realización de los gastos por capacitación por la cantidad de \$115,000.00, (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), es conveniente señalar que se presentó el soporte documental con requisitos fiscales; a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, los C.C. L.A.E. José Luis Delgadillo Hernández y Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la acción a promover número PF-09/33-001, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-09/33-006; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/33-001.- Por programar, autorizar y ejecutar los recursos de Fondo III, en obras y acciones improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, los C.C. L.A.E. José Luis Delgadillo Hernández y T.I. Jesús Saúl Reynoso Pérez, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. El detalle de las obras es el siguiente:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099933017	REMODELACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL	MOYAHUA	\$700,000.00
099933013	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (PRIMERA ETAPA)	CUXPALA	501,194.00
099933002	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE LA PRESA TERCERA ETAPA (PROGRAMA 3X1)	LA PRESA	100,000.00
099933003	APORTACIÓN PARA LA OBRA TECHADO DE LA CANCHA DE BÁSQUET-BOL (PROGRAMA 3X1)	CUXPALA	125,000.00
099933004	APORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO DE JESÚS MARÍA (PROGRAMA 3X1)	JESÚS MARÍA	50,000.00
099933016	APORTACIÓN PARA BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	MOYAHUA	169,500.00
099933015	CONSTRUCCIÓN DE PALAPA PARA PROYECTO PRODUCTIVO	LOS BARROS	250,000.00
099933011	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ	MOYAHUA	150,000.00
TOTAL			\$2,045,694.00

- AF-09/33-006.- Por no aclarar la exhibición de documentación comprobatoria de proveedor diferente a aquel a quien se expidió el cheque y por no exhibir copias de identificaciones de los beneficiarios respecto de la realización de los gastos por capacitación por la cantidad de \$115,000.00, (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), es conveniente señalar que se presentó el soporte documental con requisitos fiscales; a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, los C.C. L.A.E. José Luis Delgadillo Hernández y Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

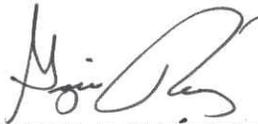
ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

PRESIDENTA



DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIA



DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ